

RAD. ~~0170-2014~~

0159-2016

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAMAL MAGDALENA

Correo. j01prmguamalsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
CEL. 3175293174

Guamal, Magdalena 19 de octubre de 2022.

Vista la liquidación del crédito visible a Fol. 189 y el traslado surtido de la misma a Fol. 190, se **APRUEBA** la ACTUALIZACIÓN de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante en suma total de QUINCE MILLONES CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS UN PESOS (\$15.170.701).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO
JUEZA

La presente decisión se notificó
por Estado No. 040
Hoy 25 octubre de 2022

DILIA ALICIA PALENCIA DIAZ
SECRETARIA